

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CUADRILLA DE AYALA

Nombramientos de personal funcionario en prácticas

En fecha 24 de diciembre de 2024 se han aprobado y publicado en el tablón de edictos de la Cuadrilla de Ayala el nombramiento como personal funcionario en prácticas en el proceso de la cobertura de plazas vacantes, de naturaleza estructural, mediante el sistema de concurso oposición, en el marco de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado del artículo 2.1. de la Ley 20/2021, tras haber finalizado el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de técnica/o de igualdad.

Todo ello de acuerdo las bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal publicadas en el BOTHA número 146 del 21 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria en el BOE número 112 del 8 de mayo de 2024.

A la vista de las clasificaciones definitivas propuestas por el tribunal calificador que ha juzgado el concurso-oposición convocado para la provisión, y la documentación presentada por la persona aspirante.

En virtud de los decretos de presidencia que siguen se ha nombrado a la siguiente persona funcionarias en prácticas y se la ha adscrito al puesto de trabajo de la Cuadrilla de Ayala que sigue:

PLAZA	GRUPO Y SUBGR.	ESCALA, SUBESCALA Y CLASE	PERSONA NOMBRADA FUNCIONARIA EN PRÁCTICAS	DNI	DECRETO PUNT. PROP.	DECRETO NOMBRAMIENTO	PRÁCTICAS
Técnica/o Igualdad	A1	Escala Administración Especial, subescala Técnica	Miren Agurtzane Urresti Azpiri	**8699***	154/2024	163/2024	6 meses

La adscripción de la plaza tendrá carácter provisional, hasta la finalización del período de prácticas. Le corresponderá percibir las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo correspondiente salvo que se dé alguna de las situaciones previstas en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas. Se prevé un periodo de prácticas, de conformidad con lo establecido en la base 18, de seis meses para el grupo A.

Este nombramiento tendrá efectos administrativos desde el 31 de diciembre de 2024.

Una vez finalizado y superado, en su caso, el período de prácticas, será nombrada funcionaria de carrera y el nombramiento se publicará en BOTH A, y en cualesquiera otros establecidos legalmente.

La persona aspirante nombrada funcionaria dispondrá de un mes desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento en el BOTH A para hacer juramento o promesa establecido legalmente y tomar posesión.

A efectos de publicidad, se han publicado los decretos íntegramente en el tablón de edictos de la Cuadrilla de Ayala y en la web www.cuadrilladeayala.eus, así como notificado a la persona interesada.

En el plazo de un mes podrá interponerse contra estos decretos recurso de reposición. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión (artículos 123, 124, 125, y 126 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Respaldiza, a 24 de diciembre de 2024

El Presidente

IÑIGO PINEDO VADILLO